# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

#### Nº 00421-2016-GG/OSIPTEL

Lima, 22 de julio de 2016

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - CP 03-2016/OSIPTEL – SERVICIO DE
	ACCESO A INTERNET Y ALOJAMIENTO DE
	SERVIDORES

#### VISTO:

El Memorando Nº 00910-GAF/2016 del 13 de julio de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual eleva Informe N° 261-GAF/CNT/2016, del Área de Contrataciones, solicitando la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente al Concurso Público N° 003-2016/OSIPTEL para la contratación del "Servicio de acceso a internet y alojamiento de servidores", y la designación del Comité de Selección a cargo de la conducción del citado procedimiento de selección.



### **CONSIDERANDO:**



Que, la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la Ley), y el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento), constituyen el marco legal aplicable a las contrataciones que deban realizar las entidades del Estado para proveerse de bienes, servicios u obras;



Que, con Memorando Nº 00139-GTICE/2016 de fecha 03 de junio de 2016, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remitió los términos de referencia solicitando la contratación del "Servicio de acceso a internet y alojamiento de servidores";



Que la contratación del "Servicio de acceso a internet y alojamiento de servidores", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ID N° 77;



Que, de acuerdo al artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;



Que, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento, para aprobar el Expediente de Contratación, éste deberá contener, entre otros requisitos, el requerimiento, las indagaciones de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, y la determinación del procedimiento de selección;

Que, mediante Informe Nº 00221-GAF/CNT/2016 de fecha 28 de junio de 2016, el Área de Contrataciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, determinó el valor estimado para la citada contratación, en S/ 543,960.00 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles) incluido impuestos; suma que corresponde a un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, con Boleta de Requerimiento Nº 20161166 aprobada el 01 de julio de 2016 y la Certificación Presupuestaria Nº 0000001857 aprobada el 08 de julio de 2016, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para la contratación antes indicada; asimismo, con Formato de Previsión Presupuestal N° 056-GPP/2016 de fecha 05 de julio de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Administración y Finanzas, garantizan que se realizará la programación de los recursos suficientes para atender el pago de obligaciones que demanden la contratación antes citada, en los ejercicios subsiguientes;

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección. En ese sentido corresponde designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de acceso a internet y alojamiento de servidores";

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y la designación de los Comités de Selección cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los procedimientos derivados de ellos, en caso sean declarados desiertos;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación del "Servicio de acceso a internet y alojamiento de servidores", correspondiente a un procedimiento de selección por Concurso Público.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 003-2016/OSIPTEL, la contratación del "Servicio de acceso a internet y alojamiento de servidores".

## **Miembros Titulares:**

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
   (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, miembro titular (Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal).
- Juan Oscar Rodríguez Calderón, miembro titular. (Representante del Área Usuaria).













## **Miembros Suplentes:**

- Grover Amin Tenazoa Cachique, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, suplente de Renzo Leonardo Chiri Márquez.
   (Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal)
- Winston Ugaz Cachay, suplente de Juan Oscar Rodríguez Calderón. (Representante del Área Usuaria).

Registrese y comuniquese,



ANA MARIA GRANDA BECERRA GERENTE GENERAL